

## EJE TEMÁTICO 4

**EXPERIENCIAS REGULATORIAS NACIONALES Y REGIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DISCURSOS DE ODIOS, CAMPAÑAS DE DESINFORMACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA (FAKE NEWS)**

Objetivo: en esta mesa, se procura tender diálogos entre los parlamentarios y parlamentarias para intercambiar experiencias regulatorias nacionales y regionales para la prevención y combate a discursos de odio, campañas de desinformación y diseminación de información falsa (*fake news*), identificar recomendaciones, oportunidades de mejora, experiencias exitosas y avanzar hacia un marco común regional de América Latina para fortalecer el derecho a la información y prevenir y erradicar los discursos de odio.

**NOTA CONCEPTUAL****1. Introducción**

Si bien la libertad de expresión goza de una amplia protección desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 19), otros tratados internacionales y regionales, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos o la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 13) o el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ofrecen margen para restricciones necesarias para respetar los derechos o reputación de los demás; proteger la seguridad nacional o la moral o el orden público; al prohibir la propaganda a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso o cuando se incita a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Asimismo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) otorga mayor margen para estas restricciones procurando que los Estados sancionen las ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial.

Por su parte, el artículo 6 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional dispone que constituye genocidio todo acto - incluido aquel que cause grave daño mental - "perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso".

Organismos expertos en materia de libertad de expresión<sup>1</sup>, y en particular las Relatorías especiales de libertad de expresión de la ONU y la OEA, emitieron numerosas declaraciones sobre la libertad de expresión también la necesidad de conjugar la libertad de opinión y expresión con el acceso a información fiable.

En relación a noticias falsas, entre otras obligaciones, estas declaraciones recuerdan que los Estados tienen “la obligación positiva de promover un entorno de comunicaciones libre, independiente y diverso, incluida la diversidad de medios, que constituye un medio clave para abordar la desinformación y la propaganda”<sup>2</sup>. Asimismo, instan a los Estados promuevan la educación digital a la población y sancionen a los funcionarios públicos que deliberadamente y a sabiendas difundan información falsa a la población<sup>3</sup>.

En materia de discursos de odio, vinculado al tema de discriminación por causa de género, se ha destacado la importancia de que los Estados implementen políticas para eliminar de forma proactiva los obstáculos estructurales y sistémicos a la igualdad, entre otras medidas, protegiendo la expresión de las mujeres y sobre las mujeres<sup>4</sup>.

En el ámbito del MERCOSUR, vale destacar que en 2008 se creó el Observatorio de la Democracia (ODPM), un instituto vinculado al Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), cuyo objetivo es contribuir a la protección y promoción permanente de la democracia, la libertad y la paz en la región. En los últimos cinco años el OPDM ha enviado misiones de acompañamiento y observación electoral a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, habiendo verificado en algunos de estos países el uso de las redes sociales - a través de las plataformas como Facebook, Twitter, TikTok y WhatsApp - para circular contenidos ofensivos, mensajes de odio y vídeos de campaña difamatorios.<sup>5</sup>

En la Misión de Observación del proceso electoral en Brasil, en 2022, los parlamentarios del ODPM se reunieron con empresas como Google, Youtube y Meta para debatir sobre

<sup>1</sup> Declaración Conjunta sobre libertad de expresión y "noticias falsas" ("fake news"), desinformación Y Propaganda. Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), 2017.

Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/expresion/documentos\\_basicos/declaraciones.asp](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/documentos_basicos/declaraciones.asp)

<sup>2</sup> Ibídem.

<sup>3</sup> Declaración Conjunta sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión, 2021. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1214&IID=2>

<sup>4</sup> Declaración Conjunta sobre libertad de expresión y justicia de género 2022 de la RELE-OEA, OSCE, ONU y

CADHP, 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1233&IID=2>

<sup>5</sup> <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/15217/1/parlasur/observatorio-de-la-democracia.html>

estrategias de combate al discurso de odio y de negación de la democracia en las redes digitales. La iniciativa se suma al esfuerzo realizado por otros organismos internacionales como la Unión Interparlamentaria que, en el mes de febrero de 2023, realizó una actividad en el marco de la Conferencia Global de la UNESCO sobre la regulación de las plataformas digitales.

En la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), la temática atraviesa la labor de diversas Comisiones Permanentes, ya que los discursos de odio y la diseminación de informaciones falsas afectan a diferentes grupos especiales (mujeres; LGBTIQ+; niños, niñas y adolescentes; personas mayores, afrodescendientes, pueblos originarios, migrantes, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros) e implican formas de discriminación, xenofobia y racismo, generando el desafío para los Estados el desafío de coordinar acciones regionales que den cuenta de esas especificidades y sean integrales, transversales relacionadas a relevamiento de informaciones, educación en derechos humanos y campañas de sensibilización.

En el ámbito de la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia se ha creado en septiembre de 2022 un Grupo de Trabajo, conformado por los Estados y el IPPDH, para elaborar un proyecto de *declaración por una cultura democrática y para contrarrestar las expresiones y discursos de odio*, que se espera poder aprobar durante la próxima plenaria de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos, en mayo de 2023.

## 2. Contexto

La manipulación de la información y la diseminación de discursos de odio son problemas graves con los que la sociedad se enfrenta en distintos contextos políticos y sociales en el mundo y configuran una amenaza al mantenimiento de la democracia.

La UNESCO reconoce que esta es una problemática de larga data que ha ganado una mayor dimensión con las nuevas tecnologías y sus usos intensivos con fines políticos en campañas electorales. Otro factor importante que incide en esta problemática fue la pandemia de COVID-19, durante la cual el consumo de noticias, información y contenidos ha crecido significativamente, llegando a lo que se definió por la OMS como una infodemia a partir de la sobreabundancia de contenidos informativos. Específicamente, América Latina es una región con gran uso de las redes sociales. En efecto, Argentina, Brasil y Colombia se encuentran entre los 10 países del mundo que utilizan la internet móvil más horas por día<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> UNESCO (2020): Combatir la infodemia en América Latina y el Caribe. Desinformación y *fact-checking* durante la pandemia.

A este escenario hay que añadir una crisis de los medios de comunicación, especialmente medios de prensa –que muchas veces son controlados por corporaciones empresariales- que ha permitido que muchos ciudadanos, haciendo uso de plataformas alternativas, pudieran llegar a ser productores y difusores de contenidos falsos y discursos de odio.

El abordaje del tema supone la complejidad con varias aristas, por un lado, la de la democratización de los medios de comunicación y el abuso de las posiciones dominantes de los medios hegemónicos, y por otro, la de la garantía de la libertad de expresión.

En relación a las implicancias con la libertad de expresión, no hay duda de que la misma es una condición de posibilidad de cualquier sistema democrático, en tanto su garantía contribuye al debate público de las ideas, pero no es menos cierto, que la diseminación de los discursos de odio y de la desinformación es un factor determinante para crear un ambiente antidemocrático y afectar los derechos humanos de grandes grupos de la población, particularmente, los que históricamente están en situación de vulnerabilidad.

Diversas iniciativas de los países de América Latina han avanzado en el debate político y con la sociedad civil en estos temas, a través de diversas experiencias como audiencias públicas, propuestas legislativas para regular plataformas digitales, políticas de promoción de educación digital y prevención del ciberacoso, regulaciones penales en materia de violencia sexual a través de redes, mecanismos de remoción de información, creación de observatorios, o instituciones que intervienen en la mediación frente a los discursos de odio y discriminatorios en los medios de comunicación, tales como defensorías del público y otras instituciones de derechos humanos.

### **3. Preguntas Orientadoras**

- ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los Estados para prevenir y erradicar la desinformación y los discursos de odio? ¿Qué características ha tomado el fenómeno en los últimos años en América Latina? ¿Quiénes son las mayores víctimas y los mayores responsables?
- ¿Qué estrategias, en general, pueden pensarse para afrontar estos desafíos, en particular en el ámbito legislativo? ¿Cómo involucran estas estrategias a las organizaciones sociales y partidos políticos?
- ¿Cómo se ha avanzado el marco normativo acerca del tema, incluyendo sistemas de observación, denuncia y protección?